



Alcaldía Municipal de Chía

**DECRETO No. 03 DE 2013
(21 DE ENERO)**

**POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A DOCE (12) SESIONES EXTRAORDINARIAS
AL CONCEJO MUNICIPAL DE CHIA**

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHIA

En uso de sus facultades Constitucionales, especialmente las consagradas en los Artículos 314 y 315 numerales 1-8 y legales, especialmente las consagradas en el parágrafo 2 del Artículo 23 de la Ley 136 de 1994, y los numerales 1º y 4º del literal a) del Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política en su Artículo 315, en relación con el Concejo Municipal, le otorga la función de convocar a sesiones extraordinarias en las que solo se ocupará de los temas y materias para los cuales fue citado.

Que la Ley 136 de 1994 en su Artículo 23 contempla el período de sesiones de los Concejos de los Municipios clasificados en categorías especiales, primera y segunda (...) y en el parágrafo segundo dispone que: "Los Alcaldes podrán convocarlos a sesiones extraordinarias en oportunidades diferentes, para que se ocupen exclusivamente de los asuntos que se sometan a su consideración".

Que el numeral 1º del literal a) del Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 señala que dentro de las funciones a cargo del Alcalde en relación con el concejo Municipal, se encuentra la de presentar los Proyectos de Acuerdo que juzgue convenientes para la buena marcha del Municipio.

Que el numeral 4º del literal a) del Artículo 29 Ibidem establece como función del Alcalde entre otras, la de convocar al Concejo a sesiones extraordinarias en las que se ocupará de los temas y materias para los cuales fue citado.

Que a la fecha el Honorable Concejo Municipal se encuentra en receso, por cuanto el primer periodo de sesiones ordinarias para el segundo, tercero y cuarto año inicia el 1º de Marzo; por lo tanto se hace necesario convocar al Honorable Concejo Municipal, a Doce (12) Sesiones Extraordinarias para que se ocupe del estudio y debate de otros Proyectos de Acuerdo que adelante se señalan:

- 1.- PROYECTO DE ACUERDO "POR MEDIO DEL CUAL SE CAMBIA EL DESTINO DE UN BIEN DE USO PÚBLICO A UN BIEN FISCAL PARA LA CONSTRUCCION DEL CAI SEMI-URBANO AUTOPISTA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"
- 2.- PROYECTO DE ACUERDO "POR MEDIO DEL CUAL SE CAMBIA EL DESTINO DE UN BIEN DE USO PÚBLICO A UN BIEN FISCAL PARA LA CONSTRUCCION DEL CAI SEMI-URBANO VARIANTE CHÍA-COTA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"
- 3.- PROYECTO DE ACUERDO "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN UNAS FACULTADES AL ALCALDE, PARA REALIZAR MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA FISCAL 2013".
- 4.- Aprobación de las Actas de la Corporación.

Que por lo anterior debe convocarse al Honorable Concejo Municipal para que se reúna extraordinariamente en doce (12) sesiones distribuidas entre el Veinticinco (25) de Enero de

Ahora Si Trabajando Juntos Por Chía

Dirección: Cra 11 No 11-25 piso 2 Teléfono 88 44 444 Ext. 1800 / 1802
Correo: juridica@chía-cundinamarca.gov.co Página: www.chía-cundinamarca.gov.co



Peny



Alcaldía Municipal de Chía

2013 y el Veintidós (22) de Febrero de 2013 con el fin de que se ocupen exclusivamente del trámite de estos Proyectos, se consideren y aprueben las Actas de la Corporación.

Que el Alcalde Municipal de Chía, en virtud de lo antes expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO.- Convocar a Doce (12) Sesiones Extraordinarias al Honorable Concejo Municipal de Chía, a realizarse entre el día Veinticinco (25) de Enero de dos mil trece (2013) y el Veintidós (22) de Febrero de dos mil trece (2013), con el objeto que sus miembros se ocupen exclusivamente del trámite de los siguientes Proyectos de Acuerdo y de la aprobación de la Actas de la Corporación:

1.- PROYECTO DE ACUERDO "POR MEDIO DEL CUAL SE CAMBIA EL DESTINO DE UN BIEN DE USO PÚBLICO A UN BIEN FISCAL PARA LA CONSTRUCCION DEL CAI SEMI-URBANO AUTOPISTA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

2.- PROYECTO DE ACUERDO "POR MEDIO DEL CUAL SE CAMBIA EL DESTINO DE UN BIEN DE USO PÚBLICO A UN BIEN FISCAL PARA LA CONSTRUCCION DEL CAI SEMI-URBANO VARIANTE CHÍA-COTA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

3.- PROYECTO DE ACUERDO "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN UNAS FACULTADES AL ALCALDE, PARA REALIZAR MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA FISCAL 2013".

4.- Aprobación de las Actas de la Corporación.

ARTICULO SEGUNDO.- Remitir copia del presente Decreto al Honorable Concejo Municipal de Chía para los fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Chía, el **21 ENE. 2013**


GUILLERMO VARELA ROMERO
Alcalde Municipal

Revisó: Abg. Luz Aurora Espinoza Tobar (Jefe Oficina Asesora Jurídica)
Proyectó: Mónica Naranjo Rojas (Profesional Universitario)
Elaboró: Mónica Naranjo Rojas (Profesional Universitario)

Ahora Si! Trabajando Juntos Por Chía

Dirección: Cra 11 No 11-29 piso 2 Teléfono 88 44 444 Ext. 1800 / 1802
Correo: jundica@chia-cundinamarca.gov.co Página: www.chia-cundinamarca.gov.co

